



Resolución Directoral

VISTO, el escrito de registro N° T-193302-2022 del 10 de mayo de 2022, presentado por el señor **DOMINGO PAUCARA OCSA**, sobre aprobación de transferencia de autorización a favor de la empresa **COMUNICADORA AMAZONICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Viceministerial N° 003-2014-MTC/03 del 6 de enero de 2014, se otorgó autorización al señor **DOMINGO PAUCARA OCSA**, por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Ciudad Constitución, departamento de Pasco, con vigencia hasta el 9 de enero de 2024;

Que, con escrito de Visto, el señor **DOMINGO PAUCARA OCSA** solicitó la transferencia de la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 003-2014-MTC/03 a favor de la empresa **COMUNICADORA AMAZONICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, concordado con el artículo 73 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que los derechos otorgados para la prestación del servicio de radiodifusión son transferibles, previa aprobación del Ministerio, mediante resolución de la Dirección de Autorizaciones, conteniendo además el reconocimiento del nuevo titular de la autorización; asimismo, señala que las solicitudes de transferencia deben ser atendidas en un plazo máximo de noventa (90) días, transcurrido el cual, sin que se haya expedido resolución pronunciándose sobre la solicitud, el peticionario podrá considerarla aprobada;

Que, a su vez, el artículo 27 de la Ley de Radio y Televisión, así como los artículos 74 y 76 de su Reglamento, establecen las condiciones y requisitos aplicables a las solicitudes de transferencia de autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión;

Que, el numeral 74.4 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que la aprobación o denegatoria de la solicitud de transferencia es de competencia de la Dirección de Autorizaciones;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobada la transferencia y reconocido el nuevo titular, éste asume de pleno derecho, todas las obligaciones y derechos derivados de la autorización;

Que, mediante Informe N° 2884-2022-MTC/28.01, la Dirección de Servicios de Radiodifusión concluye que corresponde aprobar la transferencia de la autorización otorgada con Resolución Viceministerial N° 003-2014-MTC/03 a favor de la empresa **COMUNICADORA**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2131532> ingresando el número de expediente **T-193302-2022** y la siguiente clave: MGJJCO .

AMAZONICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y reconocerla como nueva titular de la citada autorización, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de la misma; al haber cumplido con la presentación de los requisitos previstos para tal efecto y verificarse que la administrada no ha incurrido en los impedimentos y causales para denegar la transferencia de la autorización solicitada, contemplados en la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias; el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias, vigente a la fecha de presentación de la solicitud; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y,

Con la opinión favorable de la Dirección de Servicios de Radiodifusión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la transferencia de la autorización otorgada al señor **DOMINGO PAUCARA OCSA** mediante Resolución Viceministerial N° 003-2014-MTC/03, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Ciudad Constitución, departamento de Pasco, a favor de la empresa **COMUNICADORA AMAZONICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

ARTÍCULO 2.- Reconocer a la empresa **COMUNICADORA AMAZONICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** como titular de la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 003-2014-MTC/03, juntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión relacionados a dicha autorización, asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones para las acciones que correspondan, de acuerdo a su competencia.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MIGUEL ANGEL HILARIO YACSAVILCA
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN
TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES